

	ACTA DE LIQUIDACIÓN – ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO No. 4 DEL CONTRATO No. 202300219

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	ENV-10-09-0765-23
CONTRATANTE:	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU
CONTRATISTA:	Colombia Telecomunicaciones S.A ESP
NIT:	830122566-1
APODERADO ESPECIAL:	David Ernesto Oviedo Murcia
CEDULA APODERADO ESPECIAL:	30.356.465
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	Un año contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento. 01/08/2024
CLAUSULA ADICIONAL No 01	Ampliar plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024
CLAUSULA ADICIONAL No 02	Ampliar plazo de ejecución hasta el primero (01) de agosto 2025
CLAUSULA ADICIONAL No 03	Ampliar plazo de ejecución desde el dos (02) de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025
ORDEN DE SERVICIO:	4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá para el Municipio de Envigado.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN – ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 5

PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No 4	17 de agosto al 17 de diciembre del 2023
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.4:	Ciento un millón doscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$101.252.800). INCLUIDO IVA
CLAUSULA ADICIONAL No. 1 ORDEN DE SERVICIO No 4:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023 Adición: Treinta millones ciento diecinueve mil seiscientos sesenta y dos pesos M/L (\$30.119.662) IVA incluido.
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No 4	Ciento treinta y un millón trescientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos PESOS M/L (\$131.372.462) IVA incluido
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2023
VALOR EJECUTADO:	Ciento diez millones sesenta y un mil novecientos dieciocho pesos (\$110.061.918)

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No.4 del contrato No.202300219, fue suscrito el día 17 de agosto del año 2023, con un plazo hasta el 17 de diciembre del 2023 y un valor de ciento un millón doscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$101.252.800). INCLUIDO IVA. Durante su ejecución fue modificada así:

Clausulas Adicionales	Valor	Plazo
Clausula adicional 4-1	\$ 30.119.662	Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2023

2. La orden de servicio No.4 del contrato No.202300219, se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.
3. El objeto de la orden de servicio No.4 del contrato No.202300219, se cumplió a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio No.4 del contrato No.202300219

5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la orden de servicio No.4 del contrato No.202300219; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. Las garantías únicas de cumplimiento se encuentran debidamente actualizadas constituida y fueron aprobados por la entidad de la siguiente manera:

ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICIÓN
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.S	890.903.407-9	06/08/2025

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 540.000.000	31/03/2025	30/06/2026
Calidad del Servicio	\$ 540.000.000	31/03/2025	30/06/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a la persona	\$270.000.000	31/03/2025	31/12/2028

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante; al igual que la de perjuicios extrapatrimoniales.	\$427.050.000	01/08/2023	31/12/2025

7. Terminada la orden de servicio la orden de servicio No.4 del contrato No.202300219, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden de servicio / clausula	202300219-4	202300219-4-1
Número de Disponibilidad Presupuestal-EDP	2023000585	2023000799
Rubro	23202020080198-0	23202020080198-0
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$101.252.800	\$30.119.662
Centro de Costos	33138	33138
CPC	84140	84140
Número Compromiso Presupuestal- ECO	2023000727	2023000964

	ACTA DE LIQUIDACIÓN – ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 4 de 5

Valor Registro Presupuestal	\$101.252.800	\$30.119.662
Valor de la orden	\$101.252.800	\$30.119.662
Valor Ejecutado	\$94.505.812	\$15.556.106
Valor Pagado al Contratista	\$94.505.812	\$15.556.106
Valor Pendiente por pagar al Contratista	\$0	\$0
Saldo Disponible	\$6.746.988	\$14.563.556
Valor Liberado	\$0	\$0
Valor Para Liberar	\$6.746.988	\$14.563.556

8. Conforme el balance anterior, se encuentra que se debe liberar la suma de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$21.310.544).

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio No.4 del contrato No.202300219, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No.4 del contrato No.202300219, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No.4 del contrato No.202300219, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y de acuerdo con lo pactado en la orden de servicio, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, por valor de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$21.310.544).

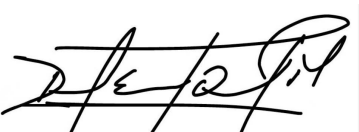
QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden No.4 del contrato No.202300219, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad y RCE; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en la orden,

	ACTA DE LIQUIDACIÓN – ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 4 de 5

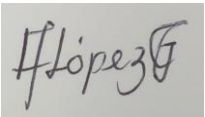
para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 07 de noviembre del 2025


MATEO GONZALEZ BENITEZ
 Gerente


DAVID ERNESTO OVIEDO MURCIA
 Apoderado Especial- Contratista


JULY CAROLINA RAMÍREZ PARDO
 Supervisora

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General	
Aprobó	Angélica María López Garcés -Subgerente de Servicios	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro -Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó	Carlos Valencia Osorio - Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos	
		
Revisó	Sandra Zapata- Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	
Revisó	Juan Camilo Aguilar Montoya – Profesional Universitario/especializado Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó	Adiela Ospina Medina- contratista/ Subgerencia de Servicios	